

Denunciamos ante la Inspección, a las Residencias de Mayores que no conceden los descansos a su personal temporal

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha presentado diversas denuncias ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por el incumplimiento del Convenio 2025-2028 y la vulneración del derecho al descanso semanal de sus empleados temporales, que algunas Residencias de Mayores dependientes de la AMAS vienen practicando, desde que contrataran a estas personas, a principio de verano.

Los delegados de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** de las Secciones Sindicales de las Residencias de Mayores Dr. González Bueno, Reina Sofía, Colmenar Viejo y Arganda constataban, a principios del verano, que las Direcciones de estos centros de difícil cobertura de la AMAS están aplicando unos criterios diferentes en cuanto a los descansos del personal eventual contratado por Circunstancias de la Producción, con respecto a los que establecen para el resto de la plantilla. Por ejemplo:

- Les han privado de conocer su planilla durante su contrato,
- Les establecen 9 jornadas seguidas sin librar,
- No les dan 2 días libres por semana
- Les impiden alternar fines de semana y festivos, etc.

Estos hechos, unidos a situaciones inadmisibles como que al finalizar la jornada se les avise que ese día lo tenían como descanso, después de haberlo trabajado, son los que han provocado que durante el mes de julio, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** a través de sus delegados en estos centros, presentara las correspondientes denuncias ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por vulneración del derecho al descanso semanal y el incumplimiento del Convenio Colectivo Único para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid 2025-2028, que marca la alternancia en el descanso en fines de semana y festivos.

Desde el Área de Servicios Sociales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, seguimos comprometidos para erradicar esta discriminación entre eventuales e indefinidos: el personal contratado como Circunstancias de la Producción tiene el mismo derecho al descanso semanal que el personal fijo, tal y como ya habíamos advertido a la Gerencia de la AMAS, para evitar que se produjeran estas situaciones durante el verano. Entendemos que la propia AMAS es la que debe velar para que esta diferencia de trato no se produzca e impida que quede al libre arbitrio de los diferentes centros.

